

J.C.R.

Dr. José Javier Cabrera Román

Notario

Machala Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
DEL FUTURO S. A.
AGRIFUTURO.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 600.00

CAPITAL TOTAL: \$ 800.00

##@\$\$#@\$\$#@\$\$#@\$\$#@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Jueves cinco de Abril del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor CHRISTIAN GARAYCOA MARIN, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes. Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su *-----

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - ECUADOR

[Handwritten signature]

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la
5 Compañía **AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO**, al
6 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
8 escritura, el señor **CHRISTIAN GARAYCOA MARIN**, en su
9 calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 Compañía **AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO**,
11 como justifica con los documentos habilitantes que se
12 adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** **AGRÍCOLA**
13 **DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO** se constituyó, mediante
14 Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
15 Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
16 Icaza Garcés, el veintiocho de Mayo de mil
17 novecientos noventa y uno, la misma que fuera
18 aprobada por el Subintendente de Derecho Societario
19 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
20 mediante Resolución número noventa y uno-dos-uno-
21 uno-cero cero cero dos mil trescientos ochenta y seis,
22 de fecha treinta de Agosto del mismo año e inscrita en
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de
24 Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- **DOS)**
25 Por Escritura Pública celebrada ante el Notario
26 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
27 Cabrera Román, el diecisiete de Agosto de mil
28 novecientos noventa y cuatro, aprobada por el *-----

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala, El Oro-Ecuador

J.C.R.

Dr. José Javier Cabrera Román

Notario

Machala/Ecuador

1 Subintendente Jurídico de la Intendencia de
2 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución
3 número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero
4 cinco mil setecientos ochenta y dos, de fecha
5 veinticinco de Octubre del mismo año, inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
7 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
8 AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO aumentó su
9 capital social en la suma de CIENTO VEINTE dólares de
10 los Estados Unidos de América, de tal forma que su
11 Capital Social quedó elevado a la cantidad de
12 DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
13 así mismo reformó sus Estatutos y cambió su domicilio
14 de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala.-
15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
16 expuestos, el señor Christian Garaycoa Marín, en su
17 calidad de Gerente y Representante Legal de la
18 Compañía AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO,
19 declara que la Junta General Extraordinaria y Universal
20 de Accionistas del veintidós de Marzo del dos mil uno,
21 resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Convertir el
22 capital total de la Compañía a dólares de los Estados
23 Unidos de América; **DOS)** Aumentar el Capital Social
24 de la Compañía en seiscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América, más el capital Social de la
26 Compañía que actualmente es de doscientos dólares
27 de los Estados Unidos de América de tal forma que en
28 lo sucesivo el Capital Total de la Compañía AGRÍCOLA

Dr. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
Machala, Ecuador

EL AÑO

1 DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, sea de ochocientos
2 dólares de los Estados Unidos de América; **TRES)** Que la
3 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital
4 Social acordado, se lo realiza de acuerdo a lo
5 establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas del veintidós de Marzo del
7 dos mil uno; **CUATRO)** Reformar la Cláusula Quinta de
8 los Estatutos Sociales, en la forma acordada en la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
10 veintidós de Marzo del dos mil uno; y, **CINCO)** Autorizar
11 al Gerente y Representante Legal de la Compañía
12 para que realice los trámites necesarios para legalizar
13 la correspondiente Escritura Pública de Aumento de
14 Capital y Reforma de Estatutos.- **CUARTA:**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Christian
16 Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente y
17 Representante Legal de la Compañía AGRÍCOLA DEL
18 FUTURO S. A. AGRIFUTURO, y por cuanto su
19 representada se encuentra sujeta al control parcial por
20 parte de la Superintendencia de Compañías, de
21 conformidad con lo establecido en el inciso Segundo
22 de Artículo Décimo Primero de la Resolución número
23 noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once del veintisiete
24 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, declara
25 bajo juramento que: El Aumento de Capital acordado
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas del veintidós de Marzo del dos mil uno, se
28 encuentra correctamente integrado y pagado en -----

Dr. JOSÉ LUIS CARRERA ROMÁN
NOTARIO SEÑOR CARRERA ROMÁN
MAGISTRADO DE LA ESCUELA
NACIONAL DE ABOGADOS

AGRICOLA DEL FUTURO S. A.
AGRIFUTURO
Machala-Ecuador
Pto. Bolívar-Barrio 1 de Abril

Machala, 18 de Noviembre de 1.997

Sr.

Christian Garaycoa Marín ✓

Ciudad:

De mi consideración:

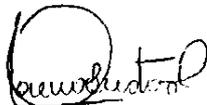
Le comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad elegirlo para el cargo de GERENTE por un periodo de CINCO AÑOS.

La designación recaída en su persona contempla las funciones de Representante Legal de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de los Estatutos.

La Compañía AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, se constituyó mediante Escritura Pública en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el día 28 de Mayo de 1.991, fue aprobada mediante Resolución # 91-2-1-1-0002386 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil en fecha Agosto 30 de 1.991, y se inscribió en el Registro Mercantil el día 10 de Septiembre del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración.

Atentamente,



Lorena Bustos Carpio
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO.



Christian Garaycoa Marín
GERENTE

C. I. 0700126980
PUERTO BOLIVAR-BARRIO 1° DE ABRIL

CEBUTL

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el N° 736 y anotado en el Repertorio bajo el N° 1.603.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala. a 20 de Noviembre de 1.997



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL GILGARDI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, E 5 ABR 2001



[Handwritten Signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESTAMPADO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2.001

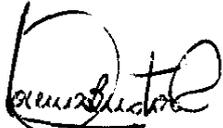
En la ciudad de Machala a las diez horas del día veintidós de Marzo del dos mil uno, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en el Barrio 5 de Junio en la vía a Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Christian Garaycoa Marín, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones; y, Elvira Pilar Correa Cevallos, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conversión del Capital total de la compañía, 2.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social y 4.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 5.- Autorización al Gerente y Representante Legal para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Preside la sesión la Srta. Lorena Bustos Carpio en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente de la misma, Sr. Christian Garaycoa Marín. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL TOTAL DE LA COMPAÑÍA, o sea el cambio de la unidad monetaria y reexpresión del valor de las acciones existentes. El Gerente expresa a la Junta que según Resolución de la Superintendencia de Compañías de fecha trece de Marzo del año dos mil, en su artículo 3 dispone que, cualquier acto societario del artículo 33 de la Ley de Compañías deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y siendo que nuestro país entro en un proceso de dolarización de la economía, esto es en el cambio de unidad monetaria y con el fin de no caer en contradicciones con respecto del valor de las acciones existentes, su unidad monetaria será el dólar de los Estados Unidos de América y sus múltiplos propongo reexpresar en dólares de los Estados Unidos de América por lo que planteo: 1.- Que el Sr. Christian Garaycoa Marín, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una, esto es cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres, que equivalen a ciento noventa y nueve, 96/100 dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y, 2.- Que la Srta. Elvira Correa Cevallos, propietaria de una acción de un mil sucres, esto es mil sucres, que equivalen a 04/100 dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Este cálculo se ha realizado tomando en consideración el tipo de cambio fijo establecido para la dolarización, esto es veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América. Todo esto se ajustará plenamente con el



Handwritten signature and stamp area with scribbles. The stamp contains the text "COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO S.A." and "22 MARZO 2001".

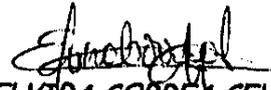
aumento de capital a tratar más adelante, el mismo que será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de manera que todo esto conllevará a una reestructuración total de nuestras acciones y sus respectivos libros. La Junta, luego de escuchar lo expuesto por el Gerente, resuelve en forma unánime aprobarlo. Luego se pasa a tratar el siguiente orden del día, al efecto los accionistas luego de deliberar sobre el tema, resuelven por unanimidad aumentar en SEICIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de AGRÍCOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO., sea de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de QUINCE MIL ACCIONES, de valor nominal CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y que el referido aumento de capital social sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado por el Sr. Christian Garaycoa Marín, previa la renuncia expresa de los demás accionistas al derecho preferente a la suscripción del aumento de manera proporcional al capital que actualmente poseen. En lo relacionado cuarto punto del orden del día, la Presidente indica que se debe reformar los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual la CLAUSULA QUINTA dirá: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En lo que tiene que ver con el quinto y último punto del orden del día la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, Sr. Christian Garaycoa Marín para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las catorce horas del indicado día.


CHRISTIAN GARAYCOA MARIN
GERENTE


LORENA BUSTOS CARPIO
PRESIDENTE


CHRISTIAN GARAYCOA MARIN

LOS ACCIONISTAS


ELVIRA CORREA CEVALLOS



DOY FE
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a la original.

Macha, 5 ABR 2001

Dr. José I. Cabrita

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070012698-0

GARAYDO MARIN CHRISTIAN FEDERICO

15 MARZO 1940

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0454 01360

REG CIVIL PAQ ACT.

GUAYAS/ GUAYAQUIL 1940

CARBO /CONCEPCION/



FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

C.V # 0127-100

BOY EE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Fecha, *15 de Mayo 2001*

[Signature]
Dr. José J. Cabrera Roman
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten scribbles and illegible text]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0991211977001

RAZON SOCIAL : AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO

TIPO DE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 10/09/1991

FECHA DE CONSTITUCIÓN : 20/12/1994

FEC. INSCRIPCIÓN : 07/07/1992

FECHA DE NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 27/03/2001

VALOR DE ACTIVOS : 0 00

ACTIVIDAD PRINCIPAL : BANANO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : NINGUNA

REGIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA EL ORO CANTÓN MACHALA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR BARRIO BARRIO 1ERO. DE ABRIL NUMERO: S/N
DIRECCIÓN DE EDIF. OFICINA PB CARRETERO. VIA PTO. BOLIVAR TELEFONO. 929005 FAX. APARTADO POSTAL.

IMPORTE DE LA CIP: :

ESTABLECIMIENTO : FRAMIREZ

TERMINAL : FRAMIREZ

FECHA Y HORA : 27/03/2001 16:43:36

TIPO DE EMISIÓN :



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



BOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, Mar 5 - 2001

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

J.C.R.

Dr. José Javier Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 numerario. Complete Usted señor Notario las demás
2 formalidades de estilo para garantizar la plena validez
3 y firmeza de este instrumento público.- firma) Abogado
4 Jimmy Martínez Reinoso.- Registro número ciento uno.-
5 Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA que conjuntamente con los documentos
7 habilitantes que se adjuntan quedan elevados a
8 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta
9 su Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación.
10 Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el
11 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo
12 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fe.-
14
15

16 Sr. Christian Federico Garaycoa Marín
17 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
18 DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
19 DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO.-
20
21
22

C. C. No. 070012698-0

C. V. No. 0127-100

R. U. C. No. 0991211977001

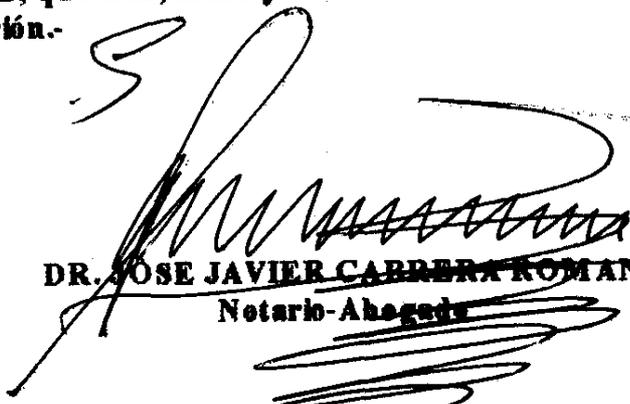
23
24
25
26 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN

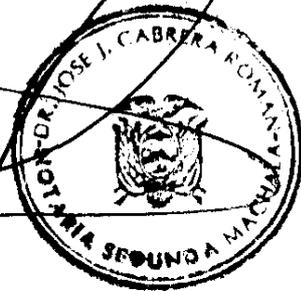
27 NOTARIO-ABOGADO

28 angy/mer AUMEAGRIFUTURO

SE OTOR--

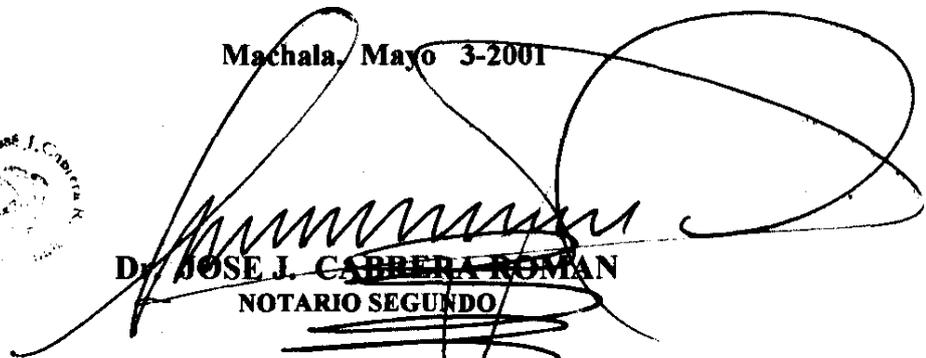
GO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiere ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-


DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
Notario-Abogado



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, sent3 raz3n al margen de las copias que anteceden, de la matriz de Escritura P3blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de cinco de Abril del dos mil uno, de conformidad a lo establecido en el Art3culo Segundo, de la Resoluci3n n3mero 01.M.DIC.0131, de fecha 26 de Abril del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compa1as de Machala, en la cual se aprueba el referido Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la mencionada Compa1a.-

Machala, Mayo 3-2001


DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

